

ACTA Nº 2: DE VALORACIÓN DE LICITADORAS PRESENTADAS. REQUERIMIENTOS, EXCLUSIONES, ADMISIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS A VALORAR SIN FÓRMULA OBJETIVA. PLAN DE ACTUACIÓN.

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE NAVARRA EN 2024 Y 2025.

En Pamplona, siendo las 08:30 horas del día 06/10/2023, en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la calificación de la documentación correspondiente al **sobre A “Documentación general”** de las personas licitadoras presentadas al procedimiento de adjudicación del citado contrato.

Acuden a la reunión:

Presidente: Javier Vera Janín, Jefe de la Sección de Cambio Climático de la Dirección General de Medio Ambiente (Titular).

Vocal: Isaías Bautista Sanz, Jefe de la Sección de Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local de la Dirección General de Medio Ambiente (Suplente).

Vocal: Juan Pablo Belzunegui Otano, Jefe de la Sección de Inspección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente Circular (Titular).

Vocal Secretario: José Joaquín Medrano Artola, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Titular).

Siguiendo el orden del día de la convocatoria:

(1) Toma de decisiones sobre la respuesta al requerimiento de subsanación realizado a la licitadora DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS, S.A.

La requerida presento documento de “**ACLARACIONES**” en PLENA en el que indica que dicha empresa no licita al expediente de contratación y reconoce que presentó la documentación por error. Los miembros de la Mesa son conocedores del contenido del documento.

(2) Valoración del Plan de Actuación de cada licitadora, baremación y toma de decisiones sobre requerimientos de subsanación, en su caso, así como de admisiones y exclusiones del procedimiento.

Se da lectura al “**INFORME RELATIVO A LA VALORACION DEL PLAN DE ACTUACION INCLUIDO EN EL SOBRE A**”, realizado por los miembros de la Mesa con formación técnica en la materia objeto del contrato y se coteja con la documentación original

presentada por las seis licitadoras.

De su lectura se deduce lo siguiente:

(A) De las cinco empresas valoradas, se detectan incidencias relevantes en las cuatro siguientes:

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.: incluye en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: calibración adicional a las exigidas (mejora evaluable por fórmula objetiva) y mención a contar con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN:ISO 14001, o equivalente, para las actividades objeto del contrato (criterio medioambiental evaluable por fórmula objetiva).
- DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.: incluye en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: mención a contar con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN:ISO 14001, o equivalente, para las actividades objeto del contrato (criterio medioambiental evaluable por fórmula objetiva).
- J. Aguirre s.l.: incluye en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: mención a contar con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN:ISO 14001, o equivalente, para las actividades objeto del contrato (criterio medioambiental evaluable por fórmula objetiva).
- SEQUOPRO, S.L.: incluye en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: calibración adicional a las exigidas (mejora evaluable por fórmula objetiva) y mención a la presencia de mujeres en el equipo de trabajo (criterio social evaluable por fórmula objetiva).

(B) De las seis empresas a valorar, no se ha puntuado el Plan de Actuación de la licitadora DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS, S.A., en atención a su respuesta aclaratoria arriba mencionada.

(C) De las cinco empresas restantes, se valora y puntúa el Plan de Actuación de la licitadora ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., a la que se concede la siguiente puntuación:

1. Actuaciones generales: Se indicarán la metodología y los recursos que se emplearán para la realización de los trabajos. De los 4 puntos posibles se le otorgan 4, por la suma de los siguientes:

i. Diagnóstico inicial y puesta a punto de las estaciones de la Red: 2 puntos.

ii. Auditoría interna anual del Sistema de Gestión de Calidad: 2 puntos.

2. Mantenimiento, verificación y calibración. De los 16 puntos posibles, se le otorgan 14.

3. Garantía y control de calidad de los trabajos. De los 10 puntos posibles, se

le otorgan 9.

La puntuación total otorgada asciende a 27 puntos.

(D) No se tiene en cuenta la puntuación que pudiera otorgarse a los Planes de Actuación de las cuatro empresas que presentan incidencias (APPLUS NORCONTROL, S.L.U.; DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.; J. Aguirre s.l.; y SEQUOPRO, S.L.).

(3) Informar en PLENA de los resultados de la baremación.

Se ha detectado un error en el funcionamiento de PLENA, que obliga a informar los citados resultados y la finalización de la celebración de la Mesa cuando se corrija el error.

(4) Ruegos y preguntas.

No se plantean asuntos al margen de los anteriores.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

(1º) Excluir del procedimiento, por los motivos que se citan, a las siguientes cinco empresas:

- DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS, S.A.: por su escrito de “ACLARACIONES”, en el que indica que dicha empresa no licita al expediente de contratación y reconoce que presentó la documentación por error.
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.: por incluir en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: calibración adicional a las exigidas (mejora evaluable por fórmula objetiva) y mención a contar con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN:ISO 14001, o equivalente, para las actividades objeto del contrato (criterio medioambiental evaluable por fórmula objetiva).
- DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.: por incluir en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: mención a contar con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN:ISO 14001, o equivalente, para las actividades objeto del contrato (criterio medioambiental evaluable por fórmula objetiva).
- J. Aguirre s.l.: por incluir en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: mención a contar con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN:ISO 14001, o equivalente, para las actividades objeto del contrato (criterio medioambiental evaluable por fórmula objetiva).

- SEQUOPRO, S.L.: por incluir en su Plan de actuación (en el sobre A) documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego, corresponde incluir en el sobre B. En concreto: calibración adicional a las exigidas (mejora evaluable por fórmula objetiva) y mención a la presencia de mujeres en el equipo de trabajo (criterio social evaluable por fórmula objetiva).

(2º) Admitir la continuidad en el procedimiento a la licitadora ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., que queda como única licitadora en curso, a la cual se otorga una puntuación, por los criterios a valorar mediante juicios de valor al margen de fórmulas objetivas, de 27 puntos.

(3º) Encargar al Secretario de la Mesa la introducción de datos y comentarios en PLENA, así como la finalización de la Mesa, cuando se solucione el error informático.

(4º) Convocar una nueva reunión de la Mesa para la apertura de sobres B y su valoración, una vez se haya finalizado la Mesa de apertura de sobres A.

Sin otros temas que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 09:40 horas.

Y para que conste, firman la presente los componentes participantes de la reunión de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Mesa	Vocal 1	Vocal 2
VERA JANIN FRANCISCO O JAVIER - DNI 18199630Y Firmado digitalmente por VERA JANIN FRANCISCO JAVIER - DNI 18199630Y	BAUTISTA A SANZ ISAIAS - 2913851 7R Firmado digitalmente por BAUTISTA SANZ ISAIAS - 29138517R Fecha: 2023.10.09 00:46:41 +02'00'	BELZUNEGUI OTANO JUAN PABLO - DNI 18203914N Firmado digitalmente por BELZUNEGUI OTANO JUAN PABLO - DNI 18203914N Fecha: 2023.10.06 13:26:54 +02'00'
Javier Vera Janín	Isaías Bautista Sanz	Juan Pablo Belzunegui Otano
Vocal 3	Vocal 4 - Secretario	
AUSENTE Nancy Sesma Fernández	MEDRANO ARTOLA JOSE JOAQUIN - DNI 18200753W Firmado digitalmente por MEDRANO ARTOLA JOSE JOAQUIN - DNI 18200753W Fecha: 2023.10.06 12:14:39 +02'00'	
	José Joaquín Medrano Artola	